

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 141-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 26 de noviembre de 2021.

Visto el Oficio N° 092-2021-EP-FIQ (ingreso N° 3602-2021-FIQ) y el Oficio N° 190-2021-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 3610-2021-FIQ), recibido en forma virtual el 25 de noviembre de 2021, mediante el cual la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, solicitan la designación de la Ing. Dra. DIAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA como apoyo docente, desde el 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, en la Unidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en la Unidad del Departamento Académico de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3 Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4 Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 71° señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales, concordante al Artículo 73° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Año Académico 2021, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesaria la designación propuesta a través de los oficios del visto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** con eficacia anticipada a la docente nombrada categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dra. DIAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA como APOYO DOCENTE a la Unidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y a la Unidad del Departamento Académico de Ingeniería Química, a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el periodo señalado, quien podrá descargar por cada oficina, hasta veinte (20) horas, en el rubro de actividades administrativas en el plan de trabajo individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a EPIQ, DAIQ, interesada y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

JCCC/AMRS

  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica